GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-181-GDEBA-SSTMPCEITGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 6 de Octubre de 2026

Referencia: Declaración de interés Fiesta de Comida al Disco "A Mar y Campo"

VISTO el expediente EX-2026-35012953-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP, por el cual tramita la Declaración de Interés Turístico Provincial a la 9ª Edición de la Fiesta de Comida al Disco "A Mar y Campo", que se llevará a cabo los días 7 y 8 de noviembre de 2026, en la localidad de Pehuen Co, partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, Provincia de Buenos Aires, las Leyes N° 14.209 y N° 15.477 y el Decreto N° 54/20 modificado por el Decreto N° 90/2022 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.209 declara al turismo de interés provincial como proceso socioeconómico esencial y estratégico para el desarrollo de la Provincia de Buenos Aires y tiene por objeto el fomento, el desarrollo, la planificación, la investigación, la promoción y la regulación de los recursos y la actividad turística;

Que de acuerdo a la Ley de Ministerios N° 15.477, corresponde al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica entender en el diseño e implementación de las políticas para el ordenamiento, promoción y desarrollo de las actividades industriales, mineras, comerciales, cooperativas, portuarias y turísticas de la provincia de Buenos Aires y, en particular, en el fomento de la actividad turística como generadora de desarrollo productivo local y regional;

Que el Decreto N° 54/2020 - modificado por el Decreto N° 90/2022 - aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y estableció que corresponde a la Subsecretaría de Turismo entender en los asuntos relacionados al cumplimiento de la Ley Nº 14.209 y sus modificatorias;

Que en el orden 2 obra nota del Intendente del Municipio de Coronel Rosales (NO-2026-35069304-GDEBA-DMYCTMPCEITGP), mediante la cual solicita la declaración referida en el enunciado de este acto, cumpliendo con los requisitos necesarios para dicha declaración;

Que la Fiesta denominada Comida al Disco "A Mar y Campo" tiene su origen en el año 2017 y surge como una propuesta destinada a integrar las dos realidades que caracterizan a Pehuen Co y su entorno, el mar y el sector rural, encontrando en el disco de arado un elemento representativo para vincular la gastronomía, la producción y la artesanía, consolidándose a lo largo de sus distintas ediciones como una propuesta

gastronómica, cultural y turística de relevancia para el municipio y la región;

Que dicho evento se llevará a cabo en la Plaza de Interpretación Paleontológica, espacio de relevancia histórica, educativa y turística, donde se desarrollará una amplia propuesta gastronómica basada en elaboraciones al disco de arado, junto con la participación de artesanos, manualistas, productores regionales, emprendedores e instituciones y espectáculos artísticos y musicales, procurando fortalecer el encuentro entre la comunidad y los visitantes y generar un significativo movimiento económico para la localidad;

Que el mencionado evento ha experimentado un crecimiento sostenido, alcanzando en su 8ª edición, una convocatoria aproximada de 8.000 comensales y visitantes provenientes de distintas localidades de la región, asimismo cuenta con diversos antecedentes de reconocimiento institucional, entre ellos Declaraciones de Interés Municipal, Legislativo y Turístico Provincial;

Que en el orden 8 obra informe de la Dirección de Desarrollo y Calidad Turística manifestando que el organizador deja constancia que cumple con el circuito mínimo necesario para garantizar la inclusión a personas con discapacidad y/o movilidad reducida, como también la de público acompañante a dicho evento;

Que en el orden 10 toma intervención, la Dirección Provincial de Promoción Turística, quien pide se acceda a la solicitud ya que eventos de este tipo fomentan la actividad turística, cultural y productiva;

Que la presente gestión se dicta en uso de las facultades otorgadas por la Ley Nº 14.209, la Ley N° 15.477 y el Decreto Nº 54/20 modificado por el Decreto N° 90/2022;

Por ello,

LA SUBSECRETARIA DE TURISMO

DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E

INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Turístico Provincial a la 9ª Edición de la Fiesta de Comida al Disco “A Mar y Campo”, que se llevará a cabo los días 7 y 8 de noviembre de 2026, en la localidad de Pehuen Co, partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. La presente declaración no implica asistencia económica alguna por parte de esta Subsecretaría.

ARTÍCULO 3°. Registrar y comunicar a quien corresponda. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by MARTINEZ María Soledad
Date: 2026.10.06 10:15:03 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Maria Soledad Martinez
Subsecretaria
Subsecretaría de Turismo
Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.10.06 10:15:09 -03'00'